



*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

ACTA N° 117. En la ciudad de Corrientes, a los 27 días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Dres. **MARÍA EUGENIA HERRERO y MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI**, con la presidencia del **Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO**, asistidos de la Secretaria Electoral **Dra. ADRIANA MARÍA CAMINO DE FALCIONE** con motivo de la convocatoria a elecciones dispuesta para el día 8 de octubre de 2017,

CONSIDERARON: Que, el curso del cronograma electoral impone el cumplimiento inexorable de las tareas operativas que permitirán la ejecución del acto comicial del día 8 de octubre próximo. Que a fin de concluir oportunamente los trabajos a cargo de esta Junta, con el apoyo del Juzgado Federal, se estima conveniente hacer conocer a los partidos políticos y alianzas involucrados las tareas pendientes y plazos de ejecución, de carácter improrrogable que refieren a: 1) Que conforme lo dispone la ley 5.209, corresponde se realice la prueba del sistema informático (software) que habrá de utilizarse para la carga de datos provenientes de las mesas receptoras de votos, en las elecciones del 8 de octubre próximo a los fines del cómputo provisorio, que estará a cargo del Centro de Cómputos de la Provincia. Que, con el objeto de ejercer el control pertinente respecto del funcionamiento del sistema, los partidos políticos que intervendrán en dichos comicios deben designar y acreditar previamente a sus respectivos fiscales informáticos por ante la Secretaría de esta Junta. 2) Que, a fin de que las urnas sean entregadas a la Empresa Correo Oficial de la República Argentina S.A. para su distribución, con la documentación

ordenada conforme su lugar de destino, previo trabajo de clasificación y acondicionamiento correspondiente, es conveniente disponer respecto del operativo de carga de las boletas partidarias en urnas (Art. 66 Inc. 5 del Código Electoral), que es facultativo para las distintas agrupaciones políticas, previa acreditación en Secretaría de los representantes partidarios que en número de 2 (un titular y un suplente) entregarán las boletas respectivas y controlarán la carga correspondiente, autorizándose la presencia de solo 1 (una) persona por vez en el recinto donde se estuviera realizando la carga de las urnas. Respecto de la carga y dado el significativo volumen de boletas a incorporar en las urnas, que supera en muchos casos la capacidad de las mismas, se ordena agrupar las boletas en mazos que no superen las 25 unidades. 3) Que resulta necesario impartir instrucciones precisas a los apoderados de los partidos políticos en lo que respecta a la acreditación de los fiscales de mesas e informáticos que actuarán en el proceso de los escrutinios provisorio y definitivo del comicio, a fin de evitar los inconvenientes que a último momento (aún iniciados dichos operativos) ocasionan tanto a la Secretaria como al Comando Electoral y al personal afectado a la ejecución de tales escrutinios, en detrimento de su normal desarrollo, y que no se admitirá la acreditación de mayor número de fiscales (en caso de escrutinio definitivo) que un titular y un suplente por cada una de las 15 mesas escrutadoras a constituirse y por todo el tiempo que dure el desarrollo de dicho escrutinio. Los pedidos de credenciales se recibirán hasta la hora 13:00 del día jueves 5 de octubre sin excepción. Los pedidos formulados



*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

extemporáneamente quedarán sujetos a las disponibilidades de tiempo y personal de la Secretaría para su confección.

Por todo ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: 1º)

HACER saber a los partidos políticos y alianzas que intervendrán en las elecciones del 8 de octubre de 2017, que:

A) La prueba del sistema informático para la carga de datos de los escrutinios provisorio y definitivo se llevará a cabo el día sábado 30 de septiembre del corriente año en la sede del Centro de Cómputos, sito en calle Tucumán N° 1164 de esta ciudad, a las 08:00 hs. A los efectos señalados precedentemente, se requerirá la acreditación previa de los fiscales informáticos que asistirán a dicha prueba. B) Las cargas de las boletas en las urnas previstas en el Código Electoral comenzará el día martes 03 de octubre a las 8:00 hs. de la línea 1 a 5, continuando el día miércoles 04 de octubre a las 08:00 hs. de la línea 6 a 9 y finalizando el día viernes 06 de octubre a las 08:00 hs. la línea correspondiente a la ciudad de Corrientes, conforme la guía de ruta remitida por el Correo Argentino que se adjunta a la presente. Las mismas se realizaran en las instalaciones de la Compañía de Ingenieros N°3 (Ex Regimiento N°9) de la ciudad de Corrientes sito en Avda. 3 de abril casi Costanera, a efectos de poder distribuirlas en tiempo y forma, admitiéndose dos personas por partido, debiendo contener en todos los casos la cantidad máxima de 25 (veinticinco) ejemplares por cada mazo por partido por urna, todo conforme a lo normado por el artículo 66 Inciso 5 del Código Electoral Provincial. C) Deberán presentar sus pedidos de acreditación de apoderados, fiscales de mesas e informáticos que

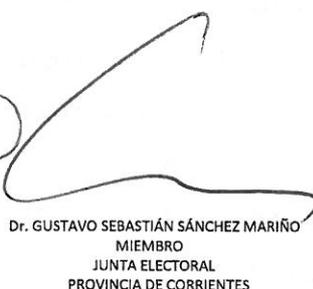
intervendrán en los escrutinios provisorio y definitivo hasta el día jueves 05 de octubre de 2017 a la hora 13:00 hs., debiendo cumplir su presentación en formato digital (completando la planilla Excel) conforme instrucciones y procedimiento publicado en la web institucional de la Junta Electoral: <http://www.juscorrientes.gov.ar/elecciones/> y su posterior envío a la dirección de correo electrónico de la Junta: juntaelectoral@juscorrientes.gov.ar, señalando que no se admitirá la presentación aludida en otro formato que no sea el detallado precedentemente, aclarando también que tampoco se admitirá más de un titular y un suplente por cada mesa escrutadora en el caso de fiscales de mesa. **2º) REGÍSTRESE. Notifíquese, Archívese** y dese a publicidad en la Sección "Elecciones 2017" del sitio web institucional.- Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, después del Señor Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretaria que doy fe.



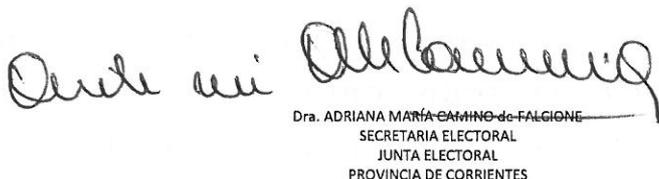
Dra. MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI
MIEMBROS
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO
MIEMBRO
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO
MIEMBRO
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dra. ADRIANA MARÍA CAMINO de FALCIONE
SECRETARIA ELECTORAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES